
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.025

Miércoles 11 de Agosto de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1991374

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.349 EXENTA, DE 1997, QUE APRUEBA NORMAS TÉCNICAS QUE INDICA SOBRE METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES DE FUENTES ESTACIONARIAS

(Resolución)

Núm. 689 exenta.- Santiago, 30 de julio de 2021.

Visto:

Lo solicitado en Ord. N° 30, de 8 de enero de 2021, por el Director (S) del Instituto de Salud Pública de Chile a la Subsecretaría de Salud Pública; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto N° 136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el artículo 9° del DFL N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; Norma de Fuentes; memorándum B32/N° 19, de 18 de enero de 2021, del Jefe de División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (S); lo establecido en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1° Que, la resolución exenta N° 1.349, de 11 de septiembre de 1997, del Ministerio de Salud, aprobó las normas técnicas sobre metodologías de medición y análisis de emisiones de fuentes estacionarias.

2° Que, en la parte resolutive de dicha resolución, se indican una serie de métodos, entre los cuales se contiene el método CH-5, que consiste en la determinación de material particulado proveniente de fuentes estacionarias.

3° Que, el Instituto de Salud Pública de Chile, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del decreto supremo N° 2.467 de 1992, del Ministerio de Salud, a través del Departamento de Salud Ocupacional ha procedido a realizar una revisión y actualización del documento "Método CH-5: Determinación de Partículas proveniente de Fuentes Estacionarias", remitiéndolo a la Subsecretaría de Salud Pública a través del Ord. N° 30 con fecha 8 de enero de 2021.

4° Que, el jefe de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (S) de la Subsecretaría de Salud Pública, ha remitido la nueva versión desarrollada por el Instituto de Salud Pública de Chile, a la División Jurídica del Ministerio de Salud, para instruir su actualización a través de la respectiva modificación a la resolución N° 1.349 de 1997.

5° Que, en razón de lo anterior y por las facultades que me otorga la ley, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifíquese la resolución exenta N° 1.349, de 6 de octubre de 1997, del Ministerio de Salud, que aprueba normas técnicas que indica sobre metodologías de medición y análisis de emisiones de Fuentes Estacionarias, reemplazando "Método CH-5: Determinación de las emisiones de partículas desde Fuentes Estacionarias (64 páginas)", por el documento denominado "Método CH-5: Determinación de las emisiones de partículas desde fuentes estacionarias (59 páginas)".

2. Publíquese, por la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción de la Subsecretaría de Salud Pública, el texto íntegro del documento "Método CH-5: Determinación de

CVE 1991374

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Partículas proveniente de Fuentes Estacionarias", y el de la presente resolución en el sitio www.minsal.cl, a contar de la total tramitación de esta última.

Anótese y publíquese.- Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento Res. exenta N° 689 - 30 de julio de 2021.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

